DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL

152215 R. Dir. 185/3.816 AA/sn

Ref: LOS CIPRESES S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENTRADA Y SALIDA DE LOS ÓMNIBUS DE LA EMPRESA. NO ACCEDER.

Montevideo, 20 de abril de 2016.

VISTO:

La nota presentada por LOS CIPRESES S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la autorización para la entrada y salida de los ómnibus de la empresa en el horario comprendido entre las 21.30 y las 06:30hs.
- II. Que la presente solicitud se basa en mejorar el servicio, imagen y facilidades operativas de la firma LOS CIPRESES S.A.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Terminal Fluvio-Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo realizó un estudio de circulación tanto de pasajeros como de vehículos vinculados a la operativa reinante, dando como resultado un tránsito excesivo de vehículos no relacionados a la misma.
- II) Que de acuerdo a las normas que rigen la Protección y Seguridad dentro de la Instalación Portuaria de Montevideo y enmarcadas por el Código PBIP, existen procedimientos de circulación por el Recinto Portuario que promueven la minimización de riesgos en las áreas operativas.
- III) Que la permanencia de vehículos no asociados a la Terminal de Pasajeros Puerto Montevideo- entorpece el normal funcionamiento que debe imperar en la operativa existente.
- IV) Que toda autorización para uso no derivado de su propia actividad resulta circunstancial y se reserva para situaciones imprevistas, coyunturales o de excepción en que ello pueda colaborar al funcionamiento programado de las escalas que tengan lugar en otra instalación a cargo de ésta Administración.-

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por las normas regidas por el Código PBIP.

El Directorio en su Sesión 3.816, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la firma LOS CIPRESES S.A.

Notificar a la firma LOS CIPRESES de la presente Resolución, y establecer que debe retirar todos los vehículos, no relacionados con la operativa, de arribo a buques, en un plazo de 30 días a partir de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos a conocimiento del Área Operaciones y Servicios. **Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.